

Primer Encuentro Nacional de Psicología Jurídica

**LA CAPACITACION DEL PSICOLOGO JURIDICO EN CHILE  
DESCRIPCION DE UN PERFIL Y PROPUESTA DE FORMACION**

Ps. Cristian Pinto Cortéz<sup>1</sup>  
Ps. Catalina Corvalán Corvalán<sup>2</sup>  
Ps. Eduardo Acuña García<sup>3</sup>

**INTRODUCCION.**

La psicología jurídica y forense como tal, en nuestro país ha tendido un vertiginoso ascenso y una marcada necesidad social en la cual los procesos que envuelven la jurisdicción exigen una adecuada especialización de los profesionales que se encuentran a su cargo. Lo que se ha visto marcado por los cambios inminentes en las políticas públicas, tales como la Reforma Procesal Penal, la Defensoría de Ciudadana, la aprobación de Tribunales de Familia etc. Destacando así la participación de la psicología como una disciplina activa en la reconstrucción de los tejidos sociales.

De este modo, como frente a cada nuevo panorama que se trama en nuestra sociedad, surgen con ella, múltiples preguntas a resolver. De allí la importancia de instancias como las que nos reúnen hoy, generando debates y discusiones en diferentes aspectos. Desde la clarificación de las propias incumbencias de la disciplina como también sobre aquellas características de quienes la ejercen con propiedad, es en éste sentido donde el tema de la capacitación y formación son intrigantes que debemos resolver, generando preguntas tales como: ¿cómo se debe formar un especialista? y ¿cuáles deben ser sus habilidades profesionales necesarias?.

La Asociación chilena de Psicología Jurídica, mediante la Comisión de Capacitación y Formación posee como objetivo principal el establecer lineamientos educativos que contribuyan a enfrentar las deficiencias en términos de conocimientos y habilidades de los psicólogos que se desempeñan en el área. Entendemos que parte importante del trabajo del psicólogo jurídico y forense en Chile se ha realizado mediante la experiencia propia de su desempeño laboral. Sin embargo pensamos que parte de nuestro labor es no "institucionalizar" procedimientos que pudiesen estar errados y que se perpetúan bajo el alero del desconocimiento.

Entenderemos como capacitación aquella instancia educativa destinada a mejorar las competencias laborales, es decir, el potenciar aquellas habilidades, conductas y destrezas que se relacionan con el éxito en el desempeño de una labor en puesto determinado.

Contribuyendo así a una adecuada gestión del conocimiento, entregando una formación amplia y continua a través de proyectos educativos que permitan el mantenerse a la vanguardia de las temáticas fundamentales de la disciplina, permitiendo como ya se mencionaba, la mejoría y potenciación de las competencias profesionales y personales.

---

<sup>1</sup> Psicólogo Universidad de Tarapacá, Diplomado en Psicología Jurídica y Forense Universidad Diego Portales, Coordinador de la Comisión de Capacitación y Formación Asociación Chilena de Psicología Jurídica.

<sup>2</sup> Psicóloga Universidad de Santiago de Chile, Diplomado (c) Derecho de Familia con Mención Mediación Universidad de Chile.

<sup>3</sup> Psicólogo Universidad de Santiago de Chile, Magíster (c) en Psicología Social con Mención en Psicología Jurídica Universidad de Valparaíso.

## **HISTORIA DE LA COMISION**

A mediados del año 2003 un grupo de psicólogos motivados por la discusión generada por la incorporación de la especialidad al proyecto de ley que daba origen a los Tribunales de Familia, se reúnen para conformar lo que hoy se constituye como la **Asociación Chilena de Psicología Jurídica**. El grupo de trabajo se vio enriquecido por la heterogeneidad de sus participantes, manifestándose en la proveniencia de distintas áreas de trabajo, con diferencias en torno a sus propias experiencias y especialización.

Este espacio de encuentro, facilitó el intercambio de experiencias, la discusión y problematización acerca de las dificultades que se hacían presentes en el desempeño diario de los psicólogos que trabajan en el área. Una de las primeras medidas a tomar fue desarrollar la ejecución de los objetivos propuestos como Asociación, generando grupos operativos de trabajos que hoy denominamos Comisiones.

Al interior de la futura Asociación una de las líneas de discusión continua fue la relacionada con la diferencia en términos de conocimientos de los psicólogos participantes. La **Comisión de Capacitación y Formación** como forma de llevar a cabo sus objetivos, se planteó la realización de proyectos educativos que pretendieran en alguna medida una nivelación de conocimientos y habilidades entre los profesionales. Se ejecutó a través del diseño de un programa de capacitación donde a juicio de los integrantes de la comisión y de los profesionales que poseían una mayor experiencia en el área se seleccionaron temáticas relevantes en cuanto a capacitar. Así a partir del mes de Noviembre de 2003 se comenzó un ciclo de conferencias dirigidas a entregar charlas de perfeccionamiento en temas específicos, estas actividades contaron con el desinteresado apoyo de profesionales de vasta experiencia en el área de la psicología jurídica, los cuales participaron como relatores. Así en la actualidad se han realizado cinco módulos de capacitación incorporando temas como; Reforma Procesal Penal, La Historia de la Psicología Jurídica en Chile, Fundamentos de Psicología Forense, Evaluación Pericial Psicológica en Abuso Sexual Infantil e Intervención Psicosociojurídica en Maltrato Infantil Grave.

Lo anterior ha implicado, como en todo proceso de capacitación la evaluación de cada jornada bajo la continua discusión de los profesionales participantes de la comisión. Bajo este análisis crítico, la evaluación de las jornadas de charlas permitió dar cuenta que las actividades desarrolladas solo aportan en forma parcial al cumplimiento de los objetivos propuestos. Sin embargo, este resultado es un aporte significativo si consideramos que el formar especialista en el área es una tarea ardua y que requiere la movilización de muchos recursos.

Por lo tanto, la tarea de formar y capacitar a los psicólogos en el área también es una tarea continua que incluye como proceso la implementación, la evaluación y la re evaluación de las acciones de capacitación. Por otro lado, hay que reconocer el esfuerzo que han hecho los profesionales que trabajan en relación con lo jurídico desde su práctica de años en post de la especialidad. Como grupo de trabajo consideramos relevante también recoger los aportes provenientes desde las áreas que ya han tenido un desarrollo en nuestro país, solo así considerando los aportes desde la práctica realizadas, los conocimientos actualizados y las necesidades de los profesionales podremos construir proyectos educativos con una mayor grado de eficiencia y calidad. Debido a lo mencionado es que continuación revisaremos cuales han sido las áreas de la psicología jurídica que han experimentado un mayor desarrollo en nuestro país.

## **PSICOLOGIA JURIDICA: ÁREAS MÁS DESARROLLADAS EN EL PAIS**

En nuestro país la relación entre psicología y ley es histórica, si bien esta relación pudiese haberse realizado desde que la profesión en sí comenzó a validarse en nuestra sociedad, uno de los principales hitos se refieren a la incorporación de Psicólogos a las fuerzas policiales de nuestro país como son Gendarmería de Chile y en los años posteriores a la Policía de Investigaciones. De

este modo, se puede considerar la presencia de psicólogos desde ya tiempo en cárceles, en centros de rehabilitación de menores y adultos o colaborando mediante informes a los tribunales de justicia, en fin desempeñándose en instituciones vinculadas con la criminalidad. También han participado psicólogos en diferentes tipos de ONGs vinculadas a la protección de derechos de la Infancia, de protección de víctima. A pesar de ello, aproximadamente desde la una década se ha visto una creciente participación de los psicólogos en el ámbito de la justicia como parte importante en el desarrollo de equipos multidisciplinarios.

Por lo descrito se podría entender que el área mas desarrollada en el ámbito de la psicología jurídica en Chile, en términos de tiempo, es la de los psicólogos que operan en la evaluación y rehabilitación de la criminalidad. No obstante en cierta medida definiendo las diferentes áreas de la Psicología Jurídica en algún grado todas han tenido un desarrollo o por lo menos ha habido una participación directa de psicólogos.

## **Áreas de Desarrollo en Chile**

### ***Psicología Jurídica Policial***

En esta área los psicólogos han aportaron al diagnóstico, control y readaptación de las personas que egresaban de los recintos carcelarios y deseaban incorporarse a la sociedad. Estas acciones se desarrollaron a través del Departamento de Investigaciones Criminológicas que contemplaba en su estructura tres secciones, la de Rehabilitación, de Psicología y Sociología. Aquellos profesionales que se desempeñan en esta área han aportado también a la selección del personal de la institución en sus diversas plantas de trabajo y además de contribuir en la selección de los aspirantes a ingresar a la Escuela de Policía de Investigaciones. Se destaca además la incorporación de los psicólogos para formación de detectives en asignaturas propias de la especialidad como Psicología Social, Criminología, Manejo de Situaciones Críticas, Psicología del Testimonio, Psicología Criminal, Psicopatología Criminal, entre otras temáticas de relevancia en el desempeño policial (Escaff, 2003).

### ***Psicología Jurídica de la Infancia y de la Familia***

Los psicólogos que se han desempeñado en esta área. Han desarrollado funciones orientadas a estudios a la evaluación de las condiciones diagnósticas psicológicas, de asistencia o tratamiento individual y familiar de niños, niñas y adolescentes (NNA) infractores de ley. Además, es importante exponer que dentro de esta instancia también se ha trabajado con aquellos NNA que han sido gravemente vulnerados en sus derechos. En ambos casos, el objetivo ha sido evaluar y emitir informes técnicos orientar y asesorar guiar bajo una visión psico-jurídica a los Juzgados de Menores acerca de los pasos a seguir en cuanto al tratamiento, re-educación y reinserción tanto del NNA evaluado como de su familia y su contexto social.

En este sentido, son cada vez más valiosos los aportes de aquellos profesionales que se desempeñan en la Red Asistencial de la Infancia perteneciente al Servicio Nacional de Menores (SENAME), entre ellos se encuentran los Centros de Orientación y Diagnóstico (C.O.D), Centro de Tránsito y Derivación (C.T.D), Centro de Rehabilitación Conductual (CERECO), Centro de Libertad Vigilada y Centro de Atención Diurna (CAD) (Escaff, 2003).

### ***Psicología Penitenciaria***

Los psicólogos forman parte de los equipos de diagnóstico y tratamiento, siendo parte integrante de la re-estructuración de los cuerpos penitenciarios incluyendo en ellos equipos profesionales multidisciplinarios. Si bien por reglamento la tarea del penitenciarismo está definida por la custodia y rehabilitación de las personas privadas de libertad, en verdad, esta última ha sido

relegada a escasos programas de re-inserción social. Últimamente a partir de la década pasada se han implementado algunos programas en el medio libre de la incorporación de sujetos sancionados con penas alternativas a la prisión, como lo es la libertad vigilada (Escaff, 2003).

### **Psicología de la Víctima.**

El desarrollo de la atención a la víctima en nuestro país tiene origen en el año 1987 cuando se crea en nuestro país el primer Centro Víctimo lógico (CAVAS, Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales), orientado a otorgar un tratamiento gratuito, integral, interdisciplinario a la víctima de algún delito sexual, como a su grupo familiar. La creación de este centro responde a los acuerdos realizados en el año 1985 durante el VII Congreso de Naciones Unidas para la Prevención del delito y Tratamiento.

Posteriormente, en el año 1997 comienzan a desarrollarse proyectos de atención para víctimas de maltrato infantil grave estos son proyectos ejecutados por SENAME y organismos colaboradores los cuales reúnen grupo de profesionales calificados para la intervención especializada de esta problemática psicosocial, en la actualidad existen los Centro de Protección Infante Juvenil (CEPIJ) pertenecientes a la corporación Opción; CEPIJ Puente Alto (Zona Sur Oriente Metropolitana), CEPIJ Pudahuel (Zona Metropolitana Occidente), CEPIJ Lo Espejo (Zona Metropolitana Sur), Centro Atención Integral al Niño(a) CAINI Quilicura (Zona Metropolitana Norte), perteneciente al Consejo de Defensa del Niño y el Programa Pre-VIF del Hospital Calvo Mackenna (Zona Metropolitana Oriente). Aunque las líneas de intervención difieren en cada centro los profesionales psicólogos que trabajan en estos centros tienen como áreas de trabajo comunes la evaluación clínico pericial y la reparación de los daños ocasionados en el niño y su familia producto de las experiencias de maltrato.

En esta área se destacan también los aportes de los profesionales psicólogos de los Centros de Atención a Víctimas de delitos Violentos y de los Programas de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial los cuales han aportando a entregar una atención integral a través del apoyo de equipos multidisciplinarios. Otra área de intervención que ha requerido el desarrollo de profesionales del área ha sido la relacionada con la línea programática del Ministerio de Salud como los programas de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil de los Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar (COSAM).

### **Psicología Forense.**

Esta es una de los aspectos más desarrollados y reconocidos en el trabajo del psicólogo jurídico. Este ámbito recorre de manera transversal los diferentes ámbitos de la psicología jurídica, en este sentido la participación del psicólogo constituye un asesoramiento pericial, que puede ser solicitada por diferentes agentes de los actores judiciales o a petición instancia de una de las partes interesadas.

### **Principales funciones reconocidas del Psicólogo Jurídico en Chile**

Como cuadro resumen el Psicólogo Jurídico en su rol profesional ejerce las funciones de **estudio** (evaluación, investigación, diagnóstico), **tratamiento** (intervención terapéutica individual y colectiva, consejería, tratamiento penitenciario, intervención preventiva, rehabilitación) y **asesoramiento** (capacitación, consultoría, evaluación e información, mediación, asesoría sobre programas, medidas y tratamientos) a cada una de las siguientes **personas** (víctimas, agresores, profesionales que contribuyan en procesos judiciales, otras personas en conflicto) y **procesos** (peritaje, asesorías en la elaboración de normas y políticas públicas, además de conciliación).

Luego de hacernos una idea global de las áreas de trabajo, podemos realizarnos la siguiente pregunta ¿cómo responden nuestras instituciones educacionales frente al requerimiento de profesionales hábiles en el trabajo psico-jurídico?, frente a esta pregunta se presentarán los siguientes lineamientos generales.

## **UNA MIRADA HACIA NUESTRO PANORAMA DE FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA JURIDICA.**

Frente a ello podemos sentar una base, que aunque puede parecer obvio encontramos necesario considerar. El psicólogo jurídico, en primer lugar debería recibir una capacitación universitaria formal presencial y obteniendo su título de pre-grado en psicología, lo anterior, lo habilita para comprender las dinámicas comportamentales en el ámbito jurídico y así la intervención psicológica en ella. Sin embargo, al panorama educacional en cuanto a la inclusión de la Psicología Jurídica como asignatura de pre-grado no nos entrega una visión muy alentadora, debido a que nos encontramos frente a una evidente heterogeneidad. En la cual, la entrega de conocimientos y habilidades en psicología jurídica no están siendo entregadas en todas nuestras universidades nacionales en la etapa de pre-grado. Además es importante mencionar que una gran deficiencia se relaciona con que solo en algunas Universidades existe la cátedra dentro del plan curricular y en la gran mayoría se presenta como asignatura optativa o de especialización optativa. Lo que sin duda es una gran desventaja para el psicólogo que se quiere desempeñar en el área y que al menos considere o posea elementos teóricos básicos de la especialidad.

Hasta dos años atrás nuestro país carecía de instancias de postgrados y postítulos que potenciarán las habilidades y capacidades de quienes ejercen. Sin embargo, es en este año donde se da paso desde las ideas a proyectos reales y que irían en franco desarrollo de la especialidad, contribuyendo en su ejercicio pero también potenciando el desarrollo de investigaciones relacionadas. Los primeros en desarrollarse son *Magister en Psicología Social con Mención en Psicología Jurídica en la Universidad de Valparaíso* (5ta Región) y el *Diplomado en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Diego Portales (RM)*. Luego se han ido agregando nuevas instancias de capacitación en otras Universidades como, Universidad de Valparaíso esta vez con un Postítulo, Universidad de la Serena etc.

Además se debe considerar aquellos psicólogos que se encuentran especializándose en temáticas orientadas a necesidades específicas y especiales, indagando en temáticas como Violencia Intrafamiliar, Divorcio, Adopción, Medidas de Protección del Menor, Manejo de metodologías de Investigación etc. Tomando como ejemplo la creciente necesidad de perfeccionarse en Derecho de Familia y Mediación debido a la creación de los Tribunales de Familia, entre ellos nombraremos sólo algunas Universidades que participan en esta área Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica y Universidad de Valparaíso.

## **FUNCIONES DEL PSICOLOGO JURIDICO FORENSE**

La relación que se puede establecer entre la psicología y el derecho jurídico puede darse en tres niveles, que son diferentes pero a la vez complementarios. En primer lugar se puede hablar de una psicología **para** el derecho, en donde la labor de la psicología está vinculado con la toma de decisiones judiciales, donde destacan roles como de auxiliar perito, interpretador de conductas, imputabilidad, detector de mentiras, entre otros.

Otro nivel de relación, es la que se establece cuando se habla de la psicología **en** el derecho, es decir, el estudio de la psicoviolabilidad de la norma. Finalmente se puede observar la psicología **del** derecho, donde se analiza la necesidad de introducir dentro de la normativa, y el proceso de construcción y modificación de éste, aspectos de carácter psicológico, como por ejemplo demencia, discernimiento, entre otros.

A continuación, y como base del siguiente apartado, se hará referencia al artículo desarrollado por Tapias, Gutiérrez, Saade, De la Torre, Masip, LaCalle, Henríquez, Valencia, Amichetti y García (2002); estos autores plantean que el Psicólogo Jurídico y Forense en su rol profesional podrá ejercer todas las funciones aplicadas en cualquiera de las áreas de especialización del derecho penal, civil de familia, del menor, laboral, etc.

A continuación se exponen las funciones que el psicólogo jurídico puede cumplir en las anteriores áreas mencionadas:

**Funciones concretas en derecho penal son:**

- Evaluar imputados que cometieron delitos y, como defensa, evaluar el argumento del padecimiento de algún trastorno mental.
- Evaluar perturbaciones psicológicas o neuropsicológicas de una persona tras ser víctima de un delito o accidente.
- Elaborar perfiles psicológicos de agresores desconocidos con base en la escena del crimen.
- Evaluar credibilidad de testimonio a través de técnicas psicológicas como el análisis de contenido basado en criterios, metodología SVA, indicadores conductuales de simulación y mentira.
- Asesorar y capacitar a policías en técnicas de entrevistas, recepción de declaraciones de víctimas y testigos, detección de simulación, memoria de testigos, confesiones falsas.
- Colaborar con técnicas psicológicas diseñadas para co-ayudar la investigación criminal
- Capacitar en la conducción de interrogatorios.
- Peritajes sobre peligrosidad y reincidencia
- Evaluación de uso de sustancias psicoactivas y su relación con la conducta criminal
- Evaluación y tratamiento del abuso sexual
- Diseñar programas de prevención para futuros infractores de ley.
- Asesorar a Jueces, Fiscales, Defensores sobre posibles sesgos en decisiones judiciales, temas de memoria (efecto del arma, sugestionabilidad, olvido de detalles periféricos), detección del engaño influencia social en la deliberación, testimonio infantil, confianza y exactitud del testimonio.

**Funciones concretas en derecho civil y de familia:**

- Evaluar personas que realmente padecen trastornos mentales y deben pasar por procesos civiles de interdicción
- Asesorar en casos de cambio de nombre y/o sexo
- Estudiar casos de nulidad de matrimonio civil y canónico
- Asesorar sobre la custodia o tutela de los hijos
- Orientar sobre el régimen de visitas recomendado para el cónyuge no custodio en casos de divorcio
- Evaluar la idoneidad de las parejas postuladas como adoptantes
- Actuar como mediador en conflictos pre o post divorcio
- Evaluación y tratamiento del maltrato infantil
- Diseñar programas de prevención y tratamiento de la Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil.
- Asesorar a la Audiencia en procesos de cesación de la patria potestad

**Funciones concretas en derecho penitenciario y de la Infancia.**

- Asesorar en políticas penitenciarias
- Participar en consejos de evaluación y tratamiento para clasificar a los internos
- Realizar el seguimiento de los condenados para sugerir su progresividad en el tratamiento

- Sugerencias sobre las medidas de protección o el tratamiento penitenciario adecuado para cada caso particular
- Evaluar en casos de permisos penitenciarios
- Seleccionar y capacitar al personal de las cárceles, penitenciarias y centros de reclusión de menores
- Diseño de comunidades carcelarias o sancionadas penalmente
- Desarrollar programas de salud ocupacional y prevención del burnout en los profesionales penitenciarios
- Emitir los informes técnicos de la especialidad, solicitados por el Juez o el Fiscal
- Seguimiento de las intervenciones
- Aplicar tratamientos individuales y colectivos
- Diseñar y aplicar programas para manejar y prevenir el stress
- Asesoramiento de arquitectura penitenciaria, ya que ésta tiene efectos psicológicos en los internos.

### **Funciones concretas del derecho laboral o administrativo**

- Evaluar secuelas psicológicas o neuropsicológicas por accidente de trabajo o por enfermedad ocupacional
- Asesorar sobre la capacidad de un funcionario para continuar en la carrera militar, policial o judicial y sobre este tipo de medidas recomendadas como incapacidad, despido, indemnización o traslado en caso de alteración psicológica del funcionario, u otros factores” (por ej., dificultades personales o familiares, mala relación con compañeros del cuerpo, estrés, dudas sobre la propia capacidad o sobre la satisfacción con este trabajo concreto, etc.)
- Selección y capacitación de servidores judiciales
- Evaluación de trauma por trabajo judicial o postguerra en policías, militares o servidores judiciales
- Peritajes psicológicos en casos de insumisión, abuso de poder, mobbing o decisiones sobre baja laboral y profesional.
- Evaluar la capacidad para continuar en la carrera militar o policial por el seguimiento de una Psicopatología.

Desde un punto de vista no tan focalizado en lo penal, sino que más centrado en la labor política y civil del psicólogo jurídico, se puede decir que el profesional de la especialidad debería incorporarse a actividades destinadas al acercamiento de lo jurídico a la comunidad, esto a través, esencialmente, de la educación, la promoción del derecho y cambio social, y sobre todo buscar reducir la brecha existente entre la opinión pública y el sistema judicial chileno en términos de confianza y sentimiento de representatividad.

### **FORMACION Y CAPACITACION**

La formación y capacitación a la que debería poder acceder el profesional de la psicología que pretende incorporarse a las actividades relacionadas con la especialidad jurídica en nuestro país puede ser encontrada en dos instancias, una de nivel básico y otra de nivel más avanzado.

Cuando se habla de nivel básico se hace referencia, esencialmente, a la formación de tipo profesional que se recibe en los centros de estudios superiores o universitaria formal y presencial, donde se obtiene el Título de Pre Grado de Psicólogo, ya que son precisamente los conocimientos recibidos en esta instancia los que habilitan para comprender las dinámicas comportamentales en el ámbito jurídico y la aplicación de la intervención psicológica. En este sentido se propone la necesidad de que exista incorporado en las diferentes mallas curriculares, la cátedra de psicología jurídica, y en lo posible como ramo obligatorio y no como electivo; esta medida persigue dos funciones, por un lado el promocionar y dar a conocer la disciplina dentro del mundo de la

psicología nacional, y en segundo lugar, garantizar la entrega de herramientas mínimas o básicas para incorporarse en las labores propias del psicólogo jurídico.

Por otra parte, la formación a nivel avanzado entendiéndola como aquella que se recibe en instancias de especialización de postítulo y postgrado

**Educación continua:** El psicólogo jurídico y forense debe mantenerse a la vanguardia del conocimiento lo que puede lograr a través de la lectura continuada de artículos especializados en revistas científicas, así como otras publicaciones generales de psicología, criminología, victimología, etc. Además debe formarse en temas afines, participación en congresos, cursos, diplomados, talleres, etc. Conocimientos que mantienen o mejoran la competencia profesional. Mediante esta formación se trata de mantener e incorporar conocimientos actualizados y relevantes a la perspectiva especialidad, potenciar las habilidades y mejorar las aptitudes de los profesionales.

Tomando como referencia programas de especialización desarrollados tanto en Chile como en el extranjero, se puede mencionar que existen algunos contenidos que son indispensables a la hora de pensar la especialización de los psicólogos en la temática jurídica, algunos de estos contenidos son:

Introducción a la Psicología Jurídica. Convergencias y divergencias entre Psicología y Derecho. Áreas de aplicación. Historia mundial, nacional y estado actual. Fuentes de información.

Fundamentos de Derecho. Conceptos básicos y Principios generales del derecho Civil, Penal, Procesal, de Familia, Penitenciario, Laboral, disciplinario y del menor. Derecho sustancial y procesal, jurisdicción y competencia, pruebas judiciales. Código deontológico.

**Psicología Penitenciaria:** El contexto del sistema carcelario. Efectos psicológicos del encarcelamiento. Sanciones alternativas. Evaluación psicológica en el contexto penitenciario. Estrés en funcionarios, clima organizacional, arquitectura y psicología ambiental. Programa de intervención. Evaluación de la peligrosidad y reincidencia.

**Psicología Criminológica:** Conocimiento de las teorías explicativas del delito, de la violencia, modelos explicativos de la conducta criminal, carreras criminales, evaluación y tratamiento. Tratamiento psicológico de la conducta antisocial, modelo de intervención penitenciario. Psicología de la conducta criminal. Justicia de menores.

**Victimología:** Evaluación y tratamiento de víctimas, programas de atención y prevención en victimología, capacidad de intervenir en crisis.

Finalmente encontramos que es necesario desarrollar una gama de habilidades, de carácter personal, para poder desempeñar un trabajo de excelencia en las áreas de la psicología jurídica, y que por lo tanto tendrían que tomarse en cuenta para su ejercicio y desarrollo en las instancias de especialización. Algunas de las habilidades pueden ser:

- Manejar los principios y alteraciones que dirigen el proceso de análisis y síntesis de problemas psicosociojurídicos.
- Estar en condiciones de captar los límites del conocimiento sistematizado, con el fin de optimizar su uso, y generar nuevos acercamientos a las problemáticas.
- Desarrollar la capacidad de discernimiento mínimo entre los diferentes diseños y modelos explicativos y de intervención.
- Adquirir destrezas para poder transformar una inquietud o preocupación general en un problema psicosociojurídico, susceptible de ser investigado o de intervención. Plantearlo en términos manejables y proporcionar una acción concreta sobre el tema elegido.
- Conocer los principales condicionantes en la realización del análisis (institucionales, éticas y morales, económicas, de poder, etc.)

- Desarrollar la capacidad crítica y reflexiva frente a informes, estudios y políticas sociales que existen en estos momentos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Escaff S., Elías (2003). "Psicología Jurídica en Chile", Artículo Diplomado en Psicología Jurídica y Forense, Universidad Diego Portales.
- Tapia, Ángela et al (2002). "Perfil del Psicólogo Jurídico", Comunidad Virtual Psicología Jurídica Latinoamericana, [www.psicologiajuridica.org](http://www.psicologiajuridica.org)